



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2019-D-FIME

Bellavista, mayo 30 de 2019.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 025-2019-DAIM-FIME, recepcionado el 30.04.19, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar la propuesta del docente del Ing. Bailón Bustamante Carlos A., como miembro del Laboratorio de Electricidad y Automatización y Miembro del Instituto de Alto Nivel, para el Ciclo Académico 2019-A;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 46 del Estatuto de la UNAC;

Que, según Art.º12 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; referido a los principios del mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 47º, 54º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º 71º y 87º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 179º, 181º, 184º, 185º, 188º, 191º, 192º, 193º, 194º,195º, 196º, 198º, 199º, 200º, 201º, 204º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 216º, 219º, 220º y 221º del ROF-UNAC, aprobado por Resolución N° 166-16-R del 03 de Marzo de 2016;

Que, según el Art. 189 (22) del CAPÍTULO IX DECANATO del Estatuto UNAC; el decano tiene la atribución: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Visto, el Oficio N° 025-2019-DAIM-FIME, recepcionado el 30.04.19, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez, hace llegar la propuesta del docente del Ing. Bailón Bustamante Carlos Alberto, como miembro del Laboratorio de Electricidad y Automatización y Miembro del Instituto de Alto Nivel, para el Ciclo Académico 2019-A;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

PRIMERO.- *Asignar* con eficacia anticipada, al Docente Contratado por Planilla según Resolución N° 063-2019-CF-FIME, Ing. Bailón Bustamante Carlos Alberto; Tipo de Docente B (DC B), Clasificación DC B1 *en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao*, las actividades administrativas, según cuadro:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA				
APellidos y Nombres del Docente	Miembro de Comisiones	Tipo de Docente	Clasificación	Horas
Mg. Bailón Bustamante Carlos Alberto	a. Del Laboratorio de Electricidad y Automatización	B (DC B)	DC B1	32
	b. Del Instituto de Alto Nivel			

SEGUNDO.- *Transcribir*, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO